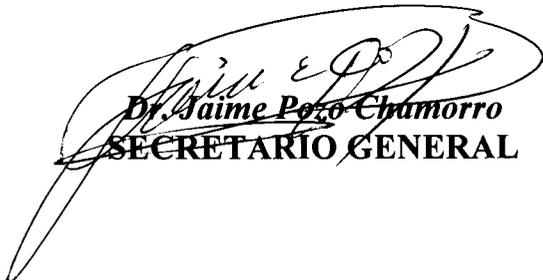




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de abril de 2013, a las 11H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0922-10-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Mauricio Catón Salazar Betancourt, en contra de la sentencia de 11 de mayo del 2010, dictada por la Sala de lo Penal de la Coarte Provincial de Justicia de Cotopaxi, dentro de la acción de protección N°. 309-2010, 134-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc

CASO NRO. 0922-10-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de abril del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 01 de abril de 2013 que antecede a los señores: **MAURICIO CATON SALAZAR BETANCOURT, A LOS JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales **Nros. 1152, 1215 y 018**, respectivamente; además se procedió a notificar al señor **RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR AERONÁUTICO DE LATACUNGA**, mediante boleta entregada en la casilla judicial **Nro. 3953**, conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ

3

